

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 25/04/2017

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 147-2017-MEM/DM (21.04.2017)	Declaran extinguidas servidumbres de electroducto de líneas de transmisión, impuestas respecto de predios ubicados en el distrito de Lurigancho - Chosica, provincia y departamento de Lima	Ministerio de Energía y Minas	<ul style="list-style-type: none"> • Se declara extinguida la servidumbre de electroducto de la Línea de Transmisión en 60 kV C.H. Moyopampa – S.E. Santa Rosa, impuesta mediante la Resolución Ministerial N° 282-95-EM/VME, respecto al predio ubicado en el Fundo Huachipa, Parte de la Parcela Baja, Centro Poblado Santa María de Huachipa, Mz. K, Sub Lote 4-C, distrito de Lurigancho-Chosica, provincia y departamento de Lima, de propiedad de la sociedad conyugal conformada por el señor Aurelio Rojas Albino y la señora Cristina Capcha Huamán, liberándolo del referido gravamen inscrito en el Asiento D00001 de la Partida N° 12738947 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° IX. Sede Lima, Oficina Registral Lima. • Se declara extinguida la servidumbre de electroducto de la Línea de Transmisión en 60 kV C.H. Moyopampa – S.E. Santa Rosa, impuesta mediante la Resolución Ministerial N° 282-95-EM/VME, respecto al predio ubicado en el Fundo Huachipa, Parte de la Parcela Baja, Centro Poblado Santa María de Huachipa, Unidad Inmobiliaria N° 2 - Primer Piso, Mz. K, Sub Lote 4-F, distrito de Lurigancho-Chosica, provincia y departamento de Lima, de propiedad del señor Raúl Efraín López Ibarra, liberándolo del referido gravamen inscrito en el Asiento D00001 de la Partida N° 12949374 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° IX. Sede Lima, Oficina Registral Lima. • Se declara extinguida la servidumbre de electroducto de la Línea de Transmisión en 60 kV C.H. Moyopampa – S.E. Santa Rosa, impuesta mediante la Resolución Ministerial N° 282-95-EM/VME, respecto al predio ubicado en el Fundo Huachipa, Parte de la Parcela Baja, Centro Poblado Santa María de Huachipa, Mz. K, Sub Lote 4-D, distrito de Lurigancho-Chosica, provincia y departamento de Lima, de propiedad de la sociedad conyugal conformada por el señor Felipe Alviño Vila y la señora Matilde Mayta Balbin, liberándolo del referido gravamen inscrito en el Asiento D00001 de la Partida N° 12738948 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° IX. Sede Lima, Oficina Registral Lima.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 148-2017-MEM/DM (21.04.2017)	Declaran extinguidas servidumbres de electroducto de líneas de transmisión, impuestas respecto de predios ubicados en el distrito de Lurigancho - Chosica, provincia y departamento de Lima	Ministerio de Energía y Minas	<ul style="list-style-type: none"> • Se declaran extinguidas las servidumbres de electroducto de la Línea de Transmisión de 60 kV Central Barbablanca - Santa Rosa de Lima y la Línea de Transmisión de 64 kV Central Moyopampa – Tablero General de Distribución Santa Rosa, impuestas mediante las Resoluciones Supremas de fecha 30 de abril de 1936 y N° 40 de fecha 18 de julio de 1950, respecto al predio ubicado en parte de la Parcela Quinta del Fundo Carapongo, distrito de Lurigancho-Chosica, provincia y departamento de Lima, de propiedad de la empresa HV Contratistas S.A., liberándolo de los referidos gravámenes inscritos en los numerales 1 y 2 del literal D (Cargas y Gravámenes) del Asiento C 00001 de la Partida N° 11079828 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima y Callao.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0092-2017-JUS (21.04.2017)</p>	<p>Establecen cronograma para la implementación progresiva del Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional a nivel nacional</p>	<p>Ministerio de Justicia y derechos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone la Implementación progresiva del Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional a nivel nacional, conforme al siguiente cronograma: <table border="1" data-bbox="1048 288 1536 671"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>DEPARTAMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al 30 de abril de 2017</td> <td>- Cerro de Pasco - Huancavelica - Huánuco - Ica - Lima - Junín - Moquegua - Tacna - Provincia Constitucional del Callao</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="1570 288 2107 671"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>DEPARTAMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al 30 de mayo de 2017</td> <td>- Apurímac - Arequipa - Ayacucho - Cusco - Loreto - Puno - San Martín - Ucayali</td> </tr> <tr> <td>Al 30 de junio de 2017</td> <td>- Amazonas - Ancash - Cajamarca - La Libertad - Lambayeque - Madre de Dios - Piura - Tumbes</td> </tr> </tbody> </table> <p>Respecto a la información de las entidades de alcance nacional, la implementación del Registro tiene como fecha máxima el 30 de junio de 2017.</p>	FECHA	DEPARTAMENTOS	Al 30 de abril de 2017	- Cerro de Pasco - Huancavelica - Huánuco - Ica - Lima - Junín - Moquegua - Tacna - Provincia Constitucional del Callao	FECHA	DEPARTAMENTOS	Al 30 de mayo de 2017	- Apurímac - Arequipa - Ayacucho - Cusco - Loreto - Puno - San Martín - Ucayali	Al 30 de junio de 2017	- Amazonas - Ancash - Cajamarca - La Libertad - Lambayeque - Madre de Dios - Piura - Tumbes
FECHA	DEPARTAMENTOS												
Al 30 de abril de 2017	- Cerro de Pasco - Huancavelica - Huánuco - Ica - Lima - Junín - Moquegua - Tacna - Provincia Constitucional del Callao												
FECHA	DEPARTAMENTOS												
Al 30 de mayo de 2017	- Apurímac - Arequipa - Ayacucho - Cusco - Loreto - Puno - San Martín - Ucayali												
Al 30 de junio de 2017	- Amazonas - Ancash - Cajamarca - La Libertad - Lambayeque - Madre de Dios - Piura - Tumbes												